



ACUERDOS DE REUNION DE CORPORACION
05 DE JULIO DE 2022.
Acta N° 239- 2022

punto único. Se dio participación a Kevin Nolberto Bautista jefe de contabilidad y presupuesto quien presento la siguiente información para su aprobación.

RESPUESTAS DE SUBSANACION A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL I TRIMESTRE 2022.

I. RENDICIÓN DE CUENTAS GL.
INGRESOS:

1. PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTE, ARTICULO 98 NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES.-

1.1 El porcentaje recaudado en el primer trimestre fue de 18.30%.

1.2 Se recomienda implementar medidas para mejorar la recaudación y dar cumplimiento con el valor presupuestado al final del periodo fiscal.

R/. En respuesta a los numerales 1.1 y 1.2 sobre la ejecución del 18.30 % Se dará el seguimiento durante el siguiente trimestre del presente año 2022 a estas recomendaciones con el fin de lograr la recaudación del 100% de los ingresos al cierre del ejercicio.-1

2. CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EJECUTIVO N° STSS 308 -2022, ARTICULO 79 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

2.1- En cumplimiento al acuerdo N° STSS 308 -2022, publicado el 6 de abril en el diario oficial la Gaceta, por cada mesa de billar, debe cobrar en los primeros Díez días de cada mes Lps. 342.02 donde existe esta actividad, Al subsanar deben presentar



evidencia del cobro indicado (recibo de cobro y/o nota de parte del Alcalde dirigida al jefe de administración tributaria notificando el nuevo cobro por cada mesa de billar).

R/. En respuesta de subsanación se adjunta nota dirigida a la encargada de control tributario sobre la notificación del cobro de L.342.02, por cada mesa de billar, con el fin de dar cumplimiento al cobro según lo establecido en el acuerdo STSS 308-2022,

EGRESOS:

1. 1. PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PROGRAMA/PROYECTOS DE LA MUJER, ARTÍCULO 191 DGPR

1.1 El resultado del análisis nos muestra que ejecutaron en el programa de la mujer 63%, cabe mencionar que el incumplimiento a este programa, será sancionado por Diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento.

R/ Esta baja ejecución del 63% se debe a que en el presente año 2022, por el cambio de autoridades municipales , durante el periodo aproximado de 02 meses, no se logró la ejecución normal de los fondos, ya que en las instituciones bancarias nacionales donde se manejan los fondos provenientes de gobierno central, solicitaron la actualización de datos de las nuevas autoridades, suspendiendo temporalmente los servicios bancarios hasta completar el proceso de actualización de datos, siendo este un inconveniente para realizar los pagos correspondientes por las actividades realizadas en cada uno de los programas del presupuesto municipal.-

1.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en Ley.

R/ En respuesta de Subsanción se adjunta Acta de Compromiso de cumplimiento al porcentaje del 5% para programas de la mujer, del valor de transferencia de gobierno central que se reciba en los próximos trimestres del año 2022. Según lo dispuesto en el



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



artículo 191 de las DGPR.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, ARTICULO 191 DGPR .

2.1 Se verifico que no adjunto las certificaciones de las modificaciones presupuestarias (ampliaciones), reportadas en la forma 01, 02 y 03, al subsanar deben presentar las mismas..

R/ Se adjunta las certificaciones de punto de acta de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el primer trimestre 2022 por la Honorable Corporación Municipal. Según el reporte en el informe de Rendición de Cuentas GI al primer Trimestre 2022.-

Una vez analizadas cada una de las respuestas la Honorable Corporación Municipal por unanimidad dio aprobadas las **respuestas de subsanación a observaciones y recomendaciones al informe de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del primer trimestre 2022.**


Edy Lourdes Villeda Serrano
SECRETARIA
Secretaria Municipal
MUNICIPALIDAD DE SINUAPA, OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A.
2022